



## **PROTOCOLO PARA REINICIO DE ACTIVIDAD PRESENCIAL FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

Desde que se decretó la Emergencia Sanitaria, la FADU ha implementado acciones para mantener la mayoría de las actividades de investigación, extensión, enseñanza y gestión.

Se trabajó con estudiantes, funcionarios docentes y TAS para identificar las dificultades con las que se enfrentaban a la hora de dar continuidad a los cursos y el trabajo a distancia.

La resolución N°32 del Consejo Directivo Central de la Udelar establece mantener criterios de acceso restrictivo a los edificios universitarios hasta el 31 de mayo próximo. Sin perjuicio de ello se podrán definir e instrumentar, progresiva y gradualmente, actividades para mantener la investigación, extensión, gestión y los apoyos requeridos para desarrollar la función de enseñanza, y en particular determinar espacios para la conectividad de estudiantes con dificultades para mantener sus actividades a distancia.

En ese marco la FADU inicia un proceso paulatino de incremento en la presencialidad atendiendo a distintas realidades de las actividades de la Institución así como a las medidas de prevención y cuidado necesarias.

Es objetivo principal proteger la seguridad y salud de toda la comunidad evitando riesgos personales y los derivados a terceros. La FADU instrumentará un protocolo de medidas de higiene general de los espacios de la FADU en concordancia con los objetivos sanitarios establecidos.

### **PRESENCIA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN ESPACIOS SEGUROS DE TRABAJO**

A partir de la organización de los cursos a distancia y la suspensión de actividades académicas presenciales, se han identificado una serie de dificultades que tanto estudiantes como docentes han debido enfrentar para poder proseguir los estudios u otras actividades. A los efectos de ayudar a paliar problemas de conectividad, así como situaciones personales o familiares, se plantea como objetivo el abrir espacios de la sede central a los efectos de la concurrencia de un número acotado de estudiantes y docentes.

La FADU evaluará periódicamente las medidas tomadas a los efectos de determinar la ampliación de las mismas. El acceso a la sede se regirá por los siguientes requisitos y obligaciones.



### **Ingreso y permanencia:**

- De acuerdo al objetivo planteado, y a lo limitado de los lugares, se apela a un uso responsable y por motivos justificados del acceso y permanencia en la FADU.
- Se podrá concurrir exclusivamente a los espacios habilitados a tal fin (salones 13 y 16 y galería para estudiantes y salón 15 para docentes).
- El acceso será en el horario de 10:00 a 17:00 hs, en dos turnos, de 10:00 a 13:00hs y 13:30 a 17:00hs.
- Los estudiantes y docentes deberán inscribirse en la agenda web (<http://www.fadu.edu.uy/coronavirus/volver/>) que se dispone a los efectos de organizar los lugares disponibles.
- Se deberá notificar el ingreso y retiro del edificio en cabina de vigilancia, verificando la inscripción en la agenda mostrando su documento de identidad.

### **Medidas de higiene y prevención:**

- El ingreso y retiro se deberá realizar evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia social de 1,5 metros.
- Se deberá utilizar tapabocas en los espacios de circulación y servicios higiénicos.
- Todo ingresante deberá higienizarse las manos con alcohol en gel que estará disponible en la FADU y lavado de manos previo al ingreso de los espacios habilitados. Se sugiere repetir esta operación rutinariamente durante la estadía.
- Dentro de los salones se deberá preservar la distancia de 2 metros entre lugares de trabajo. La distribución de mesas y bancos ha sido dispuesta a tal fin.
- Siempre que la situación climática lo permita, se sugiere mantener ventilados los salones, abriendo puertas o ventanas.

### **Circulación:**

- El acceso y retiro del edificio se realizará por los lugares indicados, respetando los circuitos establecidos a los efectos de evitar las interferencias.
- Se utilizarán exclusivamente los servicios higiénicos definidos.
- La circulación o estadía en los espacios abiertos o de circulación deberá respetar el distanciamiento establecido así como el uso de tapabocas.

### **Síntomas:**

- En caso de que alguno de los concurrentes manifieste síntomas o verifique portar el COVID 19 deberá informar a las autoridades de la FADU a los efectos de tomar las medidas necesarias respecto a las personas en contacto con el mismo.